

Guayaquil, 24 de febrero de 2025

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

### PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC

#### MÉTODO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO

#### CONSULTORÍA PARA LA LIBERACIÓN DE ÁREAS PARA EL PROYECTO: VÍAS RURALES RESILIENTES P504400 EN EL MARCO DEL EA5 DEL BM

No.: EC-PREFGUAYAS-462678-CS-QCBS

#### CATÁLOGO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

#### ETAPA: SOLICITUD DE PROPUESTAS (SDP)

**Pregunta 1:** Sobre el perfil del perito evaluador: ¿el perfil del perito evaluador puede corresponder a un ingeniero comercial con un máster en Administración de Empresas, siempre que cuente con experiencia comprobada en la elaboración de metodologías para procesos de compensación en intervenciones de grandes obras de infraestructura?

**Respuesta 1:** Estimado Proponente en relación a su consulta, SE ACLARA que, tanto para el Perito Evaluador de Bienes así como el Perito Evaluador de Cultivos /Acuicultura /Agropecuaria, deberán tener al menos un título de tercer nivel; y, de manera obligatoria cuente con las credenciales de perito evaluador emitida por el ente regulador.

**Pregunta 2:** Sobre la mención del EAS 5 en contratos de experiencia: en el caso de que los contratos mencionen el desarrollo/aplicación o actividades similares a los EAS del Banco Mundial, pero no de manera específica el EAS 5, ¿se considerarán válidos los contratos que mencionen la implementación de los EAS en general, sin hacer referencia específica al EAS 5?

**Respuesta 2:** Estimado Proponente, SI serán validos los contratos que mencionen la implementación de los EAS del Banco Mundial en general, de preferencia, las actividades relacionadas con: identificación del marco legal aplicable, servidumbres, afectación de áreas protegidas, bienes afectados, reasentamiento, reubicación, mitigación o compensación.

**Pregunta 3:** Sobre los contratos de experiencia: dado que las empresas, por razones de confidencialidad, no comparten los contratos firmados con terceros en caso de que el equipo consultor haya actuado como subcontratista, ¿qué otro documento sería considerado válido para demostrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de esta restricción administrativa?

**Respuesta 3:** Estimado Proponente, de conformidad a lo establecido en el numeral 21.1 [Para las PTS], en el criterio de evaluación (iii) *Calificaciones de los Expertos Clave y su idoneidad para el trabajo*, literal d), SE ACLARA que: “*La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga relación directa a lo solicitado en este parámetro de calificación para lo cual deberá presentar acta de entrega recepción de los servicios prestados entre el oferente y el subcontratista, factura y comprobante de retención de los pagos realizados como resultado de la subcontratación (...)*”. (Lo resaltado me pertenece).

---

**Pregunta 4:** Respecto al acompañamiento en la regularización de predios: considerando que este proceso depende de una entidad pública y que los tiempos no pueden ser controlados por el equipo consultor:

- 4.1 ¿Cómo se garantizará el cumplimiento de los plazos establecidos en la consultoría?
- 4.2 ¿Quién asumirá la responsabilidad de acompañar y supervisar este proceso?
- 4.3 En caso de que la regularización de los predios se extienda más allá del plazo de consultoría debido a factores externos, ¿qué medidas se contemplan para evitar afectaciones al proyecto?

**Respuesta 4:** En relación a su consulta, se detalla en orden las respuestas:

- 4.1 Los plazos establecidos en la consultoría serán garantizados conforme el plan de trabajo del RAP, el mismo que debe estar alineado a lo que establece el numeral 7 de los términos de referencia del presente objeto de adquisición.
  - 4.2 La Contratista contará con el apoyo del administrador de contrato y el Especialista Legal de la UEP BM.
  - 4.3 En relación a su pregunta, la empresa consultora de manera previa deberá presentar una metodología que implique acciones elegibles para evitar la extensión del plazo.
- 

**Pregunta 5:** Sobre la consideración de acompañamiento social integral: ¿podrían ampliar la explicación sobre los alcances del acompañamiento social integral y detallar qué esperarían sobre este componente?

**Respuesta 5:** El acompañamiento social integral consiste en aplicar acciones que garanticen que no se vulneren los derechos de las personas identificadas con afectación. Es importante indicar que, las obras son en zonas rurales y en consecuencia existe población que desconoce el trámite de regularización de su propiedad o posesión efectiva, por lo cual, la consultoría está dirigida para asesorar a las personas y acompañar en el proceso hasta que se puedan regularizar.

---

**Pregunta 6:** Sobre la inclusión de otro público objetivo en la consideración de los Grupos de Atención Prioritaria: en la coyuntura social sobre la migración proveniente de Venezuela, ¿las personas en situación de movilidad humana que se encuentren en el área de influencia del proyecto (vías y puentes) podrán ser consideradas dentro de los GAP?

**Respuesta 5:** De acuerdo a la marco del EAS 5, no estarían considerados como grupo vulnerables. Si se puede considerar como personas desplazadas y en caso de existir deberán ser compensadas, si así lo amerita.

### COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. José Ricardo Tenelema Chenche <b>Coordinador General de Infraestructura</b> <b>Presidente del Comité</b> <b>Miembro del Comité, con voz y voto.</b>	
Ing. Gabriel Simón Moreira Chocho <b>Subdirector de Planificación de Estudios y Proyectos</b> <b>Delegado del Director del área requirente</b> <b>Miembro del Comité, con voz y voto.</b>	
Ing. Esthela Adelaida Criollo Pallazhco <b>Jefe de la Unidad Ejecutora del Proyecto.</b> <b>Miembro del Comité, con voz y voto.</b>	
Ing. Jeniffer Xiomara Gancino Sánchez <b>Especialista de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto.</b> <b>Secretaria ad-hoc</b> <b>Miembro del Comité, con voz y sin voto.</b>	
Abg. Juan Carlos Pulido Tamayo <b>Gestor de Procuraduría Síndica.</b> <b>Miembro del Comité, con voz y sin voto.</b>	
Ing. Lucía Noemí Morocho Malla <b>Especialista de Gestión Financiera</b> <b>Miembro del Comité, con voz y sin voto.</b>	